

III. OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

12476 *Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se amplía el plazo para la presentación de trabajos y candidaturas al premio a las buenas prácticas en privacidad y protección de datos personales sobre iniciativas para adaptarse al reglamento europeo de protección de datos.*

Por Resolución de 26 de julio de 2017 («BOE» de 7 de agosto) la Agencia Española de Protección de Datos convocó el Premio a las Buenas Prácticas en Privacidad y Protección de Datos Personales sobre Iniciativas para adaptarse al Reglamento Europeo de Protección de Datos, cuyo objeto es premiar la adopción de buenas prácticas (proyectos técnicos, organizativos, métodos, acciones de promoción, materiales de difusión, etc.) que:

1. Promuevan la adaptación al RGPD de las empresas, asociaciones y fundaciones del sector privado y las entidades del sector público.
2. Contribuyan a garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales, en especial todas aquellas medidas técnicas, organizativas y procedimentales que favorezcan y garanticen los derechos y libertades de las personas.

El plazo para la presentación de las buenas prácticas que opten al premio coincide con el periodo de adaptación del modelo de protección de datos al nuevo marco normativo en esta materia establecido por el Reglamento UE(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, lo que aconseja la ampliación de dicho plazo con la finalidad de que las entidades puedan disponer de margen para adoptar las buenas prácticas que pudieran presentarse al premio facilitando así la mayor participación posible en esta convocatoria.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el marco de las competencias atribuidas a la Agencia Española de Protección de Datos, acuerdo:

Ampliar el plazo de entrega de trabajos y candidaturas que opten al Premio a las Buenas Prácticas en Privacidad y Protección de Datos Personales sobre Iniciativas para adaptarse al Reglamento Europeo de Protección de Datos, en sus dos modalidades, hasta el 10 de diciembre de 2017.

Madrid, 18 de octubre de 2017.–La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España Martí.